



PROGRAMA PRODISEÑO CONVOCATORIA 2020

BASES PARA LA PRESENTACIÓN AL PROGRAMA

(1) OBJETIVO DEL PROGRAMA PRODISEÑO

Prodiseño es un programa del Ministerio de Industria, Energía y Minería que lleva adelante la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (MIEM-Dinapyme) en colaboración con la Cámara de Diseño de Uruguay (CDU). Tiene por objetivo promover y motivar a empresas a aumentar su competitividad a través de la incorporación de diseño en su negocio, mediante la participación de diseñadores profesionales. El programa está dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) de todo el territorio nacional.

(2) CONCEPTO DE APOYO

El programa tiene como objetivo promover que mipymes incorporen diseño en sus empresas, a través del otorgamiento de un subsidio sobre dicha inversión, abarca diseño de producto (incluye diseño en proceso de fabricación), textil/indumentaria (incluye zapatos y accesorios), diseño gráfico/packaging, web/multimedia e interiorismo comercial (exhibidores, puntos de venta/POP point of purchase).

(3) EMPRESAS POSTULANTES AL SUBSIDIO

Las empresas que podrán postularse para obtener este subsidio serán aquellas de los sectores industrial, comercial o de servicio, que demuestren su condición de ser micro, pequeña o mediana empresa mediante la tramitación del [Certificado Pyme \(Decreto 504/007\)](#) que otorga el MIEM-Dinapyme y que cumplan con las condiciones que establece el programa.

Las empresas que hayan sido beneficiarias del programa no podrán volver a presentarse a Prodiseño hasta haber concluido con el proyecto previo, puede recibir el subsidio por este programa hasta en un máximo de tres oportunidades.

(4) PROFESIONAL EN DISEÑO/ EMPRESA-ESTUDIO DE DISEÑO

La empresa que quiera postularse para obtener el subsidio de este programa deberá elegir a la empresa de diseño con la que se postulará.

Para presentarse a este programa, el/la diseñador/a deberá cumplir **al menos uno** de los siguientes cuatro requisitos:

1. Ser Licenciado/a en Diseño en el rubro que se solicita el subsidio;



2. Ser Diseñador Industrial (egresados del ex-Centro de Diseño Industrial);
3. Contar con un título superior o terciario en diseño expedido por CETP-UTU: Diseñador Gráfico en Comunicación Visual o Tecnólogo - Productos en Gemas. Asimismo, deberá acreditar experiencia en el rubro al que se postula a través de la inclusión de al menos 5 trabajos relacionados al mismo, los cuales se incluirán en el portfolio.
4. Ser socio/a de la CDU como diseñador/a independiente o empresa/estudio de diseño.

El/la diseñador/a responsable del proyecto deberá subir durante la postulación en línea un archivo en formato PDF que incluya currículum abreviado y portfolio (hasta 5 MB). En caso de no ser socio de la CDU el archivo deberá incluir la imagen del título obtenido.

La empresa de diseño **solo podrá desarrollar dos proyectos de trabajo por año**, considerando aquellos aprobados en convocatorias anteriores del programa aún en proceso.

Si un estudio de diseño se presenta a la convocatoria con más de dos proyectos y, asimismo, éstos obtienen un puntaje satisfactorio en su evaluación, **se podrán apoyar un máximo de dos proyectos** (los mejor puntuados). Si el estudio de diseño ya tiene un proyecto en ejecución sólo podrá ser aprobado el que obtenga mejor evaluación.

Para conocer a los diseñadores miembros de la CDU puede ingresar al directorio on line de empresas de diseño: www.directorio.cdu.org.uy.

(5) TRÁMITE DE POSTULACIÓN

Para solicitar el apoyo la empresa que solicita el beneficio deberá completar el trámite en línea <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=4958>.

Como en todo trámite en línea del Estado para realizarlo deberá crearse una cuenta en “ID Uruguay” de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC). El usuario será la cédula de identidad y la contraseña la que el usuario elija. Este mismo usuario y contraseña le servirá para hacer otros trámites estatales.¹

Para completar el trámite deberá:

- i. Tramitar o tener vigente el [certificado pyme](#) del MIEM-Dinapyme que avale su condición de micro, pequeña o mediana empresa. (mail: certificados.dinapyme@miem.gub.uy).
- ii. Acordar un proyecto con la empresa de diseño que implica:

¹ Más información en Anexo.



- Especificar el objetivo general del proyecto y justificar la necesidad/oportunidad de integrar diseño en su negocio.
- Especificar los principales resultados esperados de la incorporación de diseño con indicadores **específicos y medibles** con metas **alcanzables**.
- Contar con un plan de trabajo, con actividades y cronograma de ejecución, no mayor a 245 días (8 meses).
- Presentar presupuesto, sin IVA, desagregando cada actividad del cronograma en sub-actividades, incluyendo cantidad de horas de trabajo por sub-actividad.

La identificación de información no fidedigna en el proyecto implicará su desestimación.

Se deberá especificar el **valor hora/diseño que se presupuesta** que no podrá superar los \$ 1.000 (mil pesos uruguayos) por hora/diseño sin incluir IVA.

La información recibida será tratada de acuerdo a la Ley 18.381. La identificación de la empresa beneficiaria y el monto del respectivo beneficio serán considerados, sin excepción, información pública.

(6) CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD

Entre los proyectos que se presenten y cumplan con todos los requisitos de los numerales 3 y 4 **se priorizarán:**

- i. Tengan una sólida justificación que sea coherente con el sector de diseño que solicitan, con objetivos claros, resultados esperados acordes, específicos y medibles y un plan de trabajo afín con lo especificado en la totalidad del proyecto.²
- ii. Aquellos en los que las empresas postulantes pertenezcan a determinado sector en el siguiente orden:
 - a) sector industrial
 - b) brinden servicios conexos a la industria
 - c) artesanal
 - d) no estén comprendidas en los literales anteriores³.
- iii. Se priorizarán proyectos en el que la incorporación de diseño resulte en un cambio en los procesos o el desarrollo de un nuevo de producto. Explicarlo en la justificación.

² Los proyectos que no sean satisfactorios en este punto serán desestimados.

³En la puntuación en caso de empate se priorizan en primer lugar que sean industriales y en segunda instancia proyectos que pertenezcan al interior del país.



- iv. Cuenten con un cronograma preciso y un presupuesto en el que se desagregue las actividades en sub-actividades. El detalle y la precisión de las planillas de cronograma y presupuestos son fundamentales para comprender el proyecto y, en el caso que sea seleccionado, poder hacerle un correcto seguimiento.
- v. Aquellos en los que las empresas postulantes sean de determinado tamaño según el siguiente orden:
 - a) micro
 - b) pequeñas
 - c) medianas.
- vi. Aquellos en los que las empresas postulantes no hayan contado con subsidios del Estado.
- vii. Aquellos en los que las empresas postulantes no se hayan presentado a este programa anteriormente.
- viii. Proyectos colectivos o proyectos de cooperativas.⁴
- ix. Aquellos en los que las empresas que se postulan al subsidio estén localizadas en el interior del país y las zonas menos favorecidas de Montevideo.⁵
- x. Propongan diseñadores de la localidad de la empresa que solicita el subsidio o de localidades cercanas⁶.

Si una empresa postulante ya fue beneficiaria de este programa se tendrá en cuenta el cumplimiento de los resultados que se propuso en el proyecto subsidiado.

(7) COMITÉ DE SELECCIÓN (CS)

Se conformará un Comité de Selección (CS) cuyo objeto es evaluar y seleccionar los proyectos presentados de acuerdo a estas bases.

El CS será integrado por:

- 1 representante de MIEM-Dinapyme.

⁴Deberán presentar un solo proyecto en un único trámite en línea. Cada una de las empresas que apliquen al beneficio deberá demostrar su calidad de mipyme y se aplicará el subsidio de la empresa de mayor tamaño.

⁵Según Criterios descentralización de la ley de inversiones. La clasificación puede verse en https://www.mef.gub.uy/innovaportal/file/1687/1/anexo_v_guia_calculo_indicador_descentralizacion.pdf

⁶En un radio de 100 km.



- 1 representante de la Dirección Nacional de Industrias (MIEM-DNI).
- 1 representante de la CDU.

En un plazo máximo de 20 días hábiles el CS se expedirá y dará cuenta de lo resuelto por correo electrónico a cada empresa que se postuló.

(8) SUBSIDIO.

El subsidio es por concepto de horas de diseño y se registrará por los siguientes parámetros, según la categorización indicada por el certificado pyme:

80%	Micro empresa
70%	Pequeña empresa.
60%	Mediana empresa

El valor hora de consultoría estará topeado en **\$ 1.000 la hora sin IVA**. El monto máximo a otorgar por subsidio será de hasta \$ 120.000 sin IVA. En el rubro web/multimedia el subsidio máximo será de \$ 60.000 y los proyectos de diseño de producto que incluyan prototipado, de un producto físico, no de páginas webs, el tope será de \$ 150.000, en este caso se financiará los insumos necesarios para realizar el prototipo. La diferencia entre el monto del proyecto y el subsidio máximo, si corresponde, deberá ser financiada por la empresa beneficiaria.

Conceptos no financiables

El MIEM no subsidiará otros conceptos como impuestos, deudas contraídas, compra de maquinarias/equipos, insumos, impresiones, colocación e instalaciones. Tampoco el dominio, hosting y mantenimiento de páginas web, creación de páginas o perfiles en redes social ni su mantenimiento, realizaciones fotográficas y estrategias de comunicación y marketing.

(9) PROCEDIMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO

Se hará un ranking de empresas preseleccionadas las cuales podrán ser consultadas sobre lo declarado en el formulario online para completar la evaluación.

En particular se revisará, si fuese necesario, los principales resultados esperados de la incorporación de diseño, indicadores, metas, plazos, etc.

(10) PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO



a) Pago del subsidio a la empresa beneficiaria y seguimiento del proyecto

- i. Los reembolsos a la empresa beneficiaria del subsidio por concepto de la consultoría se harán efectivos contra entrega al MIEM de la siguiente documentación en forma digital o presencial:⁷
 - a) Factura de crédito más recibo oficial del pago correspondiente o boleta contado.
 - b) Informe de la empresa de diseño por el trabajo facturado. Este deberá ser lo suficientemente detallado por rubro, acompañado de imágenes cuando sea necesario (fotos, capturas de pantalla).

El MIEM podrá observar y solicitar aclaraciones si lo considera necesario.

- ii. El MIEM autorizará a la CDU a efectuar los pagos a las empresas que hayan cumplido con el punto i.
- iii. La CDU tendrá un plazo máx. de 15 días a partir de la comunicación del MIEM para realizar el pago del reembolso correspondiente.
- iv. El proyecto total deberá completarse antes de los 245 días (ocho meses) cumplidos a partir de la fecha estipulada de comienzo del proyecto. De no completarse en ese plazo se dará por cancelado el subsidio pendiente.

b) Seguimiento y evaluación

El MIEM hará un seguimiento durante la ejecución de cada proyecto beneficiario y realizará una evaluación posterior a su culminación.

c) Difusión

La información recibida será tratada de acuerdo a la Ley 18.381. La identificación de la empresa beneficiaria y el monto del respectivo beneficio serán considerados, sin excepción, información pública.

(11) POSTULACIÓN

⁷La empresa beneficiaria del subsidio es la que deberá rendir por estos conceptos y no el estudio de diseño.



Las postulaciones deberán realizarse a través de <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=4958> desde 27 de mayo hasta 6 de julio de 2020 a las 23.59hs.

(12) INFORMACIÓN DE CONTACTO

MIEM

Ec. Florencia Gariazzo/Ec. Emilio Landinelli

diseño@miem.gub.uy

Dirección: Rincón 723 of. 212

Cámara de Diseño de Uruguay

Lucía González

coordinacion@cdu.org.uy



Anexo

Usuario gub.uy

¿Qué es?

Usuario gub.uy es un sistema que te permite, mediante una única cuenta, acceder a todos los trámites y servicios digitales del Estado sin necesidad de nuevos registros ni contraseñas adicionales.

Como si fuera una llave maestra que abre muchas puertas, con Usuario gub.uy cualquier persona puede acceder con un único usuario y una única contraseña a todos los servicios del Estado disponibles en línea.

Una vez registradas en Usuario gub.uy, las personas podrán ingresar a los servicios de los organismos vinculados a su cuenta sin necesidad de nuevos registros o contraseñas adicionales.

¿Cómo funciona?

Para crear su cuenta en Usuario gub.uy, las personas deberán acceder al sitio <https://mi.iduruguay.gub.uy/registro> y completar los datos personales requeridos.

Una vez completados los datos y aceptados los términos y condiciones de la política de privacidad, la persona recibirá un mail desde el que podrá activar la cuenta generada.

Una vez activada, la persona podrá comenzar a relacionarse de manera online y segura con el Estado, ahorrando tiempo y costos a través de un servicio digital que garantiza la seguridad de sus transacciones en línea.



Pasos del trámite en línea Prodisño

Link a Prodisño: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=4958>, luego clicar en “Iniciar Trámite en Línea”.

Paso 0: Se deberá contar con usuario de Usuario gub.uy

gub.uy

[Ingresá](#)



Creá tu Usuario gub.uy

Con tu usuario vas a poder acceder a todos los sitios y aplicaciones del Estado uruguayo.

Formulario de registro

Primer nombre *:

Segundo nombre:

Primer apellido *:

Segundo apellido:

País emisor *: Uruguay ▼

Documento *: C.I. ▼

Número *:



Paso 1: Autenticación

Inscripción a ProDiseño



Paso 2: Seleccionar Convocatoria



Se le ha asignado el código: [REDACTED] a su solicitud de inicio de trámite.

Le hemos enviado un correo electrónico a la casilla [REDACTED] con la información requerida para retomar el trámite en caso que sea necesario.

El Código para realizar el seguimiento en línea del estado del trámite es: [REDACTED]

Copie el código y pegue en la página de seguimiento: <https://tramites.gub.uy/seguimiento>

Seleccionar Convocatoria

Seleccione la convocatoria de ProDiseño al cual se está inscribiendo

Seleccionar Convocatoria:*

Salir

Descartar

Guardar

Continuar al paso siguiente >>



Paso 3: Identificación de la empresa

— Identificación de la empresa

RUT:*

Razón social:*

Nombre de fantasía:*

Describa brevemente a qué se dedica su empresa y los principales productos o servicios que brinda. ¿Tiene fabricación propia o realiza algún proceso de transformación?.

Describa la actividad de su empresa:*

Tipo Social:

Certificado Pyme

Certificado Pyme N°:*

Categoría:

Vigencia:*

— Domicilio donde se desarrollan las actividades

Departamento:*

Localidad:*

Barrio:*

Calle:*

Número:*

Otros datos:

Apto., bloque, etc.



Datos del responsable del proyecto

Nombre:*

Cargo:*

Celular:*

Correo electrónico:*

Teléfono:

Página web:

Datos del representante legal de la empresa

Tipo documento:* C.I.

Incluir dígito verificador, sin puntos ni guión

Nombre:*

Apellido:*

Género:*



Paso 4: Datos de la Empresa

Datos de la empresa

¿Ha exportado en los últimos tres años?*

¿Ha contratado consultorías en Diseño últimamente?*

¿Integra alguna Cámara, Asociación o Centro Comercial?*

¿Recibió apoyo de Programas del Estado (capacitación, subsidios, talleres)?*



Paso 5: Empresa de Diseño

- Empresa de diseño que brindará los servicios _____

RUT:*

Razón social:*

Nombre de fantasía:*

¿Socio de la Cámara de Diseño de Uruguay?:*

Departamento:*

Localidad:*

Calle:*

Número:*

Otros datos:

Apto., bloque, etc.

Teléfono:*

Responsable por Empresa de Diseño:*

Correo electrónico:*

Página web:

Currículum y Portafolio:*



Paso 6: Proyecto con Cronograma

Apoyo en diseño que solicita

- Diseño en producto (incluye textil-vestimenta)
- Diseño en proceso
- Diseño gráfico-packaging
- Multimedia/web
- Interiorismo comercial

Objetivo y Justificación del proyecto

Defina el objetivo general del proyecto y la justificación del mismo. ¿Qué los motiva a presentarse a Prodiseño? ¿Qué debilidad y/u oportunidad encontró en la empresa que lo motivo para incorporar diseño? (Adjuntar documento Word)

Documento:*



— Resultados esperados del proyecto —

Debe marcar el/los principal/es resultado/s que pretende alcanzar con este proyecto de diseño, no más de 3. Especifique indicador y meta.

- Aumento facturación
- Reducción de costos
- Aumento de clientes
- Internacionalización (nuevos mercados en el exterior)
- Producción más limpia
- Desarrollo de nuevos negocios/productos

— Cronograma del proyecto —

Debe presentar un cronograma detallado que muestre cuando empieza y termina cada actividad del proyecto, especificar si se trata de días, semanas o meses. La extensión del proyecto no podrá ser mayor a 8 meses. Especificar en cada momento del cronograma las reuniones que se prevén en el caso de solicitar viáticos.

Unidad de Medida:*

Nombre Actividad	Inicio de Actividad	Fin de Actividad	
			Subir Bajar Agregar Eliminar



Paso 7: Presupuesto

— Apertura del presupuesto en sus principales rubros —

Debe especificar un estimado de la cantidad horas de trabajo de diseño que implica cada sub-actividad del proyecto. En caso de corresponder viáticos por reuniones presupuestar con \$ 0 (en estos casos el subsidio es un ficto que se considerará por fuera del presupuesto).

Cada actividad debe desagregarse en sub-actividades

Actividad	Sub-actividad	Cant. de horas	Importe (en \$ sin IVA)	
				Subir Bajar Agregar Eliminar

Total Importe (en \$ sin IVA):

— ¿Cómo se enteró de la convocatoria? —

Seleccione al menos un medio (*)

- Mail
- Web
- Personal
- Facebook/Twitter
- Otro

¿Por qué Institución? (seleccionando al menos uno) (*)

- MIEM
- CDU
- Otro